



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: VIATICOS Y PASAJES SIED

VISTO:

Lo actuado en el EXPTE-2026-339633-UNC-ME#SAA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2026-00348513-UNC-SIED#SAA, la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia solicitó el reconocimiento de viáticos y reintegro de gastos de traslado correspondientes a la participación de integrantes del SIED en el 70° Plenario RUEDA y Workshop SIED III – 2026, realizados los días 13 y 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, y en la visita institucional al CITEP-UBA, llevada a cabo el día 15 de mayo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha participación revistió carácter institucional, en tanto se vincula con la presentación de experiencias desarrolladas desde el SIED-SAA en relación con EDUCA a Distancia y el Curso de Inteligencia Artificial destinado a estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que mediante NO-2026-00358123-UNC-SAA#REC se prestó conformidad a lo solicitado y se remitieron las actuaciones al Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de proceder conforme correspondiera.

Que el Área Contable efectuó los pagos correspondientes en concepto de viáticos y/o reintegro de gastos de traslado, conforme la documentación respaldatoria obrante en las actuaciones.

Que, en consecuencia, corresponde convalidar administrativamente los pagos efectuados.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalidar el pago efectuado por el Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos a favor de las personas que se detallan a continuación, con motivo de su participación institucional en el 70° Plenario RUEDA y Workshop SIED III – 2026 y en la visita institucional al CITEP-UBA:

- Mgter. Gabriela Sabulsky, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 (\$533.681,44), en concepto de viáticos y pasajes.

- Nancy Arias, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$279.549,13), en concepto de viáticos y pasajes.

- Pilar Martínez, por la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 15/100 (\$311.200,15), en concepto de viáticos y pasajes.

- Nazarena Prince Ravagnani, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), en concepto de pasajes.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto convalidado en el artículo precedente fue atendido con fondos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese al Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Administración, y archívese.